

ACTA DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA NUEVA ESTRUCTURA DEL PERSONAL ADSCRITO A PUERTA DE COCHERAS DE FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A.

ASISTENTS

Repres. Direcció Empresa:

Sr. L. Forniés
Sr. R. Rosell
Sr. J. Blasco
Sr. I. Oliva

Comité de Empresa:

Sr. J. Aragonés
Sra.M. Bernal
Sra.M.T. Burgué
Sr. J.J. Caballero
Sr. J. Campillo
Sr. J.A.Ciércoles
Sr. P. Cifuentes
Sr. F. Cosmo
Sra.F.P. Criado
Sr. J.LI. Gabaldá
Sra.Y. García
Sr. E. Giménez
Sr. M. González
Sr. J. Herrero
Sr. E. López
Sr. S. Mangado
Sr. J.A. Martín
Sr. S. Moraguez
Sr. P. Moyano
Sra.O. Oliver
Sr. J. Plana
Sr. A. Rodríguez
Sr. J. Rodríguez
Sr. A. Sancho
Sr. E. Zafra

En Barcelona, en los locales de Ferrocarril Metropolità de Barcelona de Santa Eulalia, siendo las doce horas, del día nueve de marzo de dos mil, se reúnen los señores al margen relacionados y tras debatir el tema se llega al siguiente

ACUERDO

Ratificar el contenido del documento anexo en referencia a la nueva estructura del personal adscrito a Puerta Cocheras.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y la fecha al inicio reseñados.

A collection of handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed in the 'ASISTENTS' section. The signatures are scattered across the right side of the page, with some overlapping. A large, faint watermark of the letters 'G' is visible in the background.

Handwritten signatures at the bottom left of the page, including a large signature that appears to be 'L. Forniés' and another signature that appears to be 'I. Oliva'.

**CONDICIONES GENERALES DE LA NUEVA ESTRUCTURA DEL
PERSONAL ADSCRITO A PUERTA DE COCHERAS**

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Nueva estructura
3. Definición de funciones
4. Turno y horarios
5. Cobertura de vacantes
6. Vacaciones y fiestas
7. Suplentes de vacaciones y enfermedad
8. Auxiliares de Puerta de Cocheras
9. Plazos de implantación
10. Formación
11. Revisión salarial
12. Comisión Mixta

1.- OBJETIVO

La línea estratégica de **aumentar la calidad del servicio**, obliga a rediseñar las responsabilidades y funciones de los agentes de Puerta de Cocheras, definiendo una nueva orientación que concreta y matiza con más énfasis la asistencia técnica de los trenes en circulación.

2.- NUEVA ESTRUCTURA

Esta nueva estructura se concreta básicamente en los siguientes aspectos:

- Sustituir el Auxiliar de Puerta de Cocheras por un jefe de Turno de Puerta de Cocheras en Línea, con presencia física en la línea, desde el inicio hasta el final del servicio.
- El puesto de trabajo de Jefe de Turno de Puerta de Cocheras en Línea, será de nueva creación mediante concurso oposición y su implantación se llevará a cabo progresivamente en las distintas líneas, conjuntamente con la jubilación de los actuales Auxiliares de Puerta de Cocheras.

La nueva estructura estaría formada por:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Policia', 'Rosa', 'Angela', and 'Javier'.

- 30 Jefes de Turno de Puerta de Cocheras en Línea (físicamente en línea)(*).
- 22 Jefes de Turno de Puerta de Cocheras (físicamente en cocheras).
- 22 Encargados de Puerta de Cocheras (físicamente en cocheras).

(*) Incluye los 6 Jefes de Turno de Puerta de Cocheras en Línea existentes en la actualidad en Línea 2 y los 2 Encargados de Línea existentes en Línea 5, los cuales serían promocionados, también a Jefe de Turno de Puerta de Cocheras en Línea, manteniendo sus actuales condiciones laborales, mientras persistan los supuestos motivados en el aviso 33/94 de fecha 07.06.94.

La estructura final de Línea 2, así como posibles futuras líneas será la misma que la prevista en este documento para las líneas 1, 3, 4 y 5, es decir cada línea tendrá finalmente:

- 1 Jefe de Turno de Puerta de Cocheras en Línea (físicamente en línea).
- 1 Jefe de Turno de Puerta de Cocheras (físicamente en cocheras).
- 1 Encargado de Puerta de Cocheras (físicamente en cocheras).

3.- DEFINICIÓN DE FUNCIONES

Para el Jefe de Turno de Puerta de Cocheras y el Encargado de Puerta de Cocheras, las funciones serán las definidas en el Acuerdo de Puerta de Cocheras en vigor.

Para el Jefe de Turno de Puerta de Cocheras en Línea, sus funciones serán:

- Atención técnica a los trenes que circulan en línea y la solución de averías o incidencias que se produzcan en las mismas en coordinación con el C.C.M.
- Interlocutor con el Servicio de Explotación.
- Coordinación con Puerta de Cocheras y Servicio Técnico de Material Móvil al efecto de seguimiento de averías, modificaciones técnicas y resolución de averías.
- Asesoramiento técnico al personal de conducción, con capacidad de mando sobre el personal de línea.
- Redacción de informes sobre incidencias.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center.]

- Dependerá técnica y jerárquicamente del Responsable de Cocheras de Material Móvil.
- El puesto de trabajo del Jefe de Turno de puerta de Cocheras en Línea y su ámbito de actuación estará, como norma general, en la línea, coordinando su actividad con las Gerencias y el C.C.M., salvo situaciones técnicas puntuales en que se requiera su presencia en Puerta de Cocheras.

4.- TURNO Y HORARIOS

Existirá atención a las líneas durante las horas de servicio:

- Turno 1: de 06 a 14 horas.
- Turno 2: de 14 a 22 horas.
- Turno 3: de 22 a 06 horas.

Los tres turnos colaborarán en la entrega o retirada de trenes en función de su franja horaria.

5.- COBERTURA DE VACANTES

Mediante concurso oposición al efecto para la cobertura de las plazas producidas por la nueva estructura de Puerta de Cocheras, se crea la cobertura de personal habilitado para cada línea con el siguiente número.

- 1 Jefe de Turno de Puerta de Cocheras en Línea.
- 1 Jefe de Turno de Puerta de Cocheras.
- 1 Encargado de Puerta de Cocheras.

En cada una de las líneas, este personal habilitado cubrirá todas las incidencias de personal en Puertas de Cocheras que no puedan ser resueltas mediante los suplentes de Fiestas, Vacaciones y Enfermedad, pasando a cubrir automáticamente las vacantes que se produzcan de su respectiva habilitación por orden de antigüedad en el Servicio de Material Móvil.

Al mencionado concurso oposición podrá presentarse el personal de la empresa con el siguiente orden:

1. Personal de Puerta de Cocheras.
2. Resto de personal del Servicio de Material Móvil.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. Resto de trabajadores de la Empresa.

4. Personal de nuevo ingreso.

Las convocatorias serán abiertas a todo el personal que esté en posesión de la titulación de Formación Profesional de 2º Grado, módulos de formación realizados en la Empresa que acrediten ese nivel o en su defecto, superar la prueba de nivel.

Los avisos de cobertura de las vacantes producidas se realizarán por el sistema habitual.

Cuando se produzca una vacante de habilitado, ésta será cubierta, provisionalmente, por el sistema y orden establecido para la cobertura de vacantes a la espera de la convocatoria del oportuno concurso oposición.

Todo el personal que forme parte del grupo de habilitados, según la estructura indicada, percibirán, en base al tiempo trabajado en Puerta de Cocheros, las partes proporcionales que les corresponda de todos los conceptos retributivos del personal adscrito a Puerta de Cocheros y en función de su categoría.

Se reservan 6 plazas de Encargado de Puerta de Cocheros para el personal que actualmente ostenta la categoría de Auxiliar de Puerta de Cocheros, a las cuales accederán si superan el oportuno concurso oposición que se convocará al efecto.

Para el colectivo de Auxiliares de Puerta de Cocheros que esté interesado en participar en el mencionado concurso oposición, se les facilitará una formación específica que se realizará fuera de su jornada laboral.

6.- VACACIONES Y FIESTAS

El personal habilitado de cada línea formará un grupo único con el actual personal que desarrolla funciones en Puerta de Cocheros, a efectos de petición de vacaciones, quedando establecidas las mismas en 3 períodos rotativos.

Se estudiará la posibilidad de que pueda mejorarse el actual sistema de fiestas con la incorporación a dicho sistema del personal habilitado incluyendo la mejora de los actuales RJ.

7.- SUPLENTES DE VACACIONES Y ENFERMEDAD

El personal que actualmente o en un futuro, ostente la condición de suplente de vacaciones y enfermedad, trabajará en Turno 1 o Turno 2 indistintamente en Cocheros o Puerta de Cocheros en función de las necesidades del servicio, en el período que no esté realizando la suplencia prevista.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]

8.- AUXILIARES DE PUERTAS DE COCHERAS

El personal de esta categoría que no pueda acceder a las plazas ofertadas por concurso oposición, se les mantendrán sus actuales condiciones salariales y serán destinados a otros puestos de trabajo en el Servicio de Material Móvil.

Tal como se vaya desarrollando la implantación de la nueva estructura de Puerta de Cocheras, se ofrecerá al personal afectado la posibilidad de que voluntariamente y en horas de trabajo, reciban formación específica para desarrollar puestos de trabajo de Oficial de 2ª.

El personal que lo solicite y, previo reciclaje oportuno podrá acceder a la categoría de Motorista siendo escalafonado en el Servicio de Explotación por el sistema habitual en el propio servicio.

El personal afectado que tenga interés en participar en la convocatoria de cobertura de vacantes lo manifestará a su jefatura al efecto de poder disponer de la formación y documentación al respecto.

9.- PLAZOS DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA

A partir de la puesta en marcha de la línea 2 (Junio'99) se prevé el siguiente desarrollo:

- Septiembre/Diciembre'99 -> Puesta en marcha de Línea 1.
- Febrero/Abril'2000 -> Puesta en marcha de 2 líneas (*).
- Junio/Septiembre'2000 -> Puesta en marcha de la línea restante (*).

(* Se considera el calendario indicado como orientativo.

10.- FORMACIÓN

Se efectuará como mínimo, del orden de una semana al año, el reciclaje y formación necesaria que contemplen aspectos evolutivos como:

- Tecnológicos.
- Procesos de trabajo.
- Trabajos en grupo.
- Seguridad y Salud.
- Conocimientos de la estructura de la Empresa.

Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

- Cualquier otro derivado del propio puesto de trabajo.

11.- COMISIÓN MIXTA

La implantación de la nueva estructura de Puerta de Cocheras conllevará necesariamente un proceso de atención técnica en línea y una nueva situación en Puerta de Cocheras, por tal motivo se creará una comisión Mixta para su seguimiento y funcionamiento.

12.- REVISIÓN SALARIAL

La Dirección propone por vía de la Negociación Colectiva, un nuevo sistema de Clasificación Profesional. Los trabajos preparativos realizados en 1995 en aplicación de un modelo determinado de Valoración de Puestos de Trabajo, dio como resultado unos incrementos retributivos aproximados de 20.000 Ptas./mes para el Jefe de Turno de Puerta de Cocheras así como una cantidad proporcionalmente inferior para el Encargado de Puerta de Cocheras, las cuales serían de aplicación para este colectivo en el caso de su definitiva implantación.

Por otro lado la Representación de los Trabajadores propone, en contraposición con la propuesta en el párrafo precedente, una Recalificación de Categorías, la cual, si fruto de la Negociación Colectiva se llevara a término, sería también de aplicación para el colectivo de Puerta de Cocheras.

El presente documento se incorporará al acta de la Asamblea decisoria del personal de Puerta de Cocheras, con el resultado de la misma, siendo incorporado como anexo en el próximo Convenio Colectivo de eficacia general.

Respecto a lo no desarrollado en el presente acuerdo se estará a lo establecido en el "Pacto de Puerta de Cocheras" de fecha 14.07.1988

Enero de 2000

